Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, nueve de marzo de dos mil veintitrés

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Octavio de Jesús Zapata Umaña
Demandado	Superintendencia de Notariado y Registro
Radicado	76147-33-33-003-2022-00398-00
Asunto	Corre traslado medida provisional

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **córrase traslado** de la solicitud de medida cautelar consistente en "LA SUSPENSIÓN DE la Resolución No. 03201 del 14 de abril de 2021, mediante la cual se ordenó "Declarar disciplinariamente responsable al señor OCTAVIO DE JESÚS ZAPATA UMAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.349.612, en su calidad de notario único del círculo (sic) de la Victoria (Valle del Cauca)", la Resolución No. 10664 del 05 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de queja" y la Resolución No. 11613 del 29 de noviembre de 2021 "REMISIÓN AL COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN", contenida en el archivo "05MedidaCautelar" del expediente electrónico, a la parte interesada, Superintendencia de Notariado y Registro y al señor Agente del Ministerio Público, **por el término de cinco (05) días,** para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre la medida cautelar -suspensión provisional- solicitada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bfa42c7cd6ac9d85da15be14251b78fb024678ae2222b23f30a47bb9044b740**
Documento generado en 09/03/2023 08:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica